



Administración Local

Ayuntamientos

MANSILLA DE LAS MULAS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 28 de marzo de 2025, el Presupuesto Municipal, Bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado..

En Mansilla de las Mulas, a 31 de marzo de 2025.–La Alcaldesa, M^a del Camino Lozano García.